



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE

En sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2019 se aprobó inicialmente el expediente 2/2020 de modificación de crédito del vigente presupuesto municipal en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito por un importe total de 9.194,65 euros.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias del Ayuntamiento de Mascaraque y presentar reclamaciones ante el pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

1. ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Crédito extraordinario	Importe
164.22799	Trabajos realizados por otras empresas	2.145,33
	TOTAL	2.145,33
Aplicación presupuestaria	Suplemento de crédito	Importe
321.632	Edificios y otras construcciones	7.049,32
	TOTAL	7.049,32

II. ESTADO DE INGRESOS

87000. REMANENTE DE TESORERÍA

TOTAL FINANCIACION de 9.194,65 euros.

Mascaraque, 7 de febrero de 2020.–El Alcalde, Enrique Óvilo Muñoz.

N.º I.-776